

## ***Honorable Cámara de Diputados de la Nación***

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación,

#### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada las siguientes cuestiones en relación a las condiciones de seguridad aérea:

- a) Informe si durante el período 2020 a 2023 se han realizado auditorías sobre la infraestructura vinculada a la seguridad aérea. En caso afirmativo, indique si se han adoptado las acciones preventivas recomendadas y remita copia de los referidos informes.
- b) Indique si se han realizado pruebas periódicas sobre los instrumentos de seguridad existentes en los aeropuertos nacionales e internacionales situados en la República Argentina, como ser equipos transmisores de posición (VOR o NDB), de guiado para el aterrizaje (ILS), de medición de distancia (DME), de senda de planeo visual (PAPI) y/o radares existentes. Asimismo indique la fecha del último control efectuada sobre todos los instrumentos.
- c) Informe si la República Argentina cuenta con aviones destinados especialmente a la verificación, la periodicidad con la que se efectúan las verificaciones y las últimas verificaciones efectuadas, discriminada por ubicación geográfica. Asimismo, remita el procedimiento aplicado para la realización de verificaciones.
- d) Teniendo en cuenta los bajos resultados obtenidos en la auditoría de seguridad realizada por la OACI remita copia de las recomendaciones efectuadas e indique las medidas adoptadas para mejorar la seguridad aérea, especialmente lo referido a los servicios de navegación aérea.

e) Indique cómo se compone la totalidad de la flota de Aerolíneas Argentinas S.A., debiendo indicar en cada caso la antigüedad de cada una de las aeronaves y la fecha en que se han realizado pruebas de seguridad a cada una de ellas. Asimismo, indique si se han realizado auditorías en materia de seguridad sobre las aeronaves y la fecha en que se ha realizado en cada una de ellas. Deberá indicar en cada caso la fecha de última revisión.

VICTORIA BORREGO  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARCELA CAMPAGNOLI  
SANTIAGO EUGENIO ESPIL  
MAXIMILIANO FERRARO  
MÓNICA FRADE  
RUBEN MANZI  
LEONOR MARTÍNEZ VILLADA  
PAULA OLIVETO LAGO  
MARIANA STILMAN  
MARIANA ZUVIC

## **FUNDAMENTOS:**

### **SEÑOR PRESIDENTE:**

La Ley n° 27.161 declaró que la prestación de los servicios de navegación aérea en y desde el territorio de la República Argentina, constituyen un servicio público esencial, en los términos del artículo 24 de la ley 25.877. La referida Ley también dispuso que la actividad desplegada en el marco del Servicio Público de Navegación Aérea debe garantizar la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea, respetando los parámetros de seguridad operacional establecidos o a establecerse por el Sistema Nacional de la Gestión de Seguridad Operacional de la Aviación Civil del Estado Argentino. A tal fin se creó la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S.E.).

Por otro lado la ANAC, de acuerdo a su sitio web institucional, “asume un rol fundamental para maximizar la seguridad operacional, asumiendo el control y la fiscalización de la actividad aérea civil en todo el país. Cuenta con un cuerpo inspectivo especializado en aviación comercial y general, trabaja continuamente en la actualización y modernización de las normativas para adecuarlas a los estándares internacionales y vela por la seguridad operacional, acompañando el crecimiento de la aviación argentina”.

Resultan absolutamente preocupantes los resultados obtenidos por la República Argentina sobre una auditoría en materia de seguridad realizada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). En dicha evaluación nuestro país ha obtenido puntajes por debajo del promedio, siendo especialmente preocupante la calificación obtenida en operaciones y servicio de navegación aérea, por debajo de un 40%.

A ello debe agregarse que recientemente hemos tomado conocimiento de la formulación de una denuncia penal por la falta de calibración aérea de los instrumentos, la falta de aviones verificadores y el bajo y casi nulo mantenimiento de nuestros radares.

En consecuencia resulta absolutamente imprescindible conocer el estado actual de la infraestructura destinada a la seguridad aérea y la adopción de medidas urgentes para mejorar y garantizar los niveles de seguridad requeridos a nivel internacional.

Por lo expuesto es que solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARCELA CAMPAGNOLI  
SANTIAGO EUGENIO ESPIL  
MAXIMILIANO FERRARO  
MÓNICA FRADE  
RUBEN MANZI  
LEONOR MARTÍNEZ VILLADA  
PAULA OLIVETO LAGO  
MARIANA STILMAN  
MARIANA ZUVIC